Firma Comisionista Miembro de la
Bolsa Mercantil de Colombia S.A. – BMC.

Boletín Informativo. No. 02

01 de Diciembre de 2015.

Operaciones de Registro de Facturas.

Señores:
Representantes legales, clientes y/o comitentes beneficiarios del Mercado de Registro de Facturas ORF.

Referencia:
Por medio del cual se modifica el plazo y tarifas establecidas para el Servicio de Registro en BMC de las operaciones de Registro de Facturas ORF.

Apreciados Señores:

De conformidad al Boletín Normativo No. 40 – Circular No. 27 de Noviembre 30 de 2015 expedido por la presidencia de la Bolsa Mercantil de Colombia; MERCADO Y BOLSA S.A. se permite informar que:

La junta directiva de la BMC aprobó la ampliación del parámetro de registro para facturas expedidas con una antelación superior a cuarenta y cinco (45) días y menor a noventa días (90) días calendario a la fecha de expedición. Para lo cual se determinó:

- Crear una tarifa particular para el registro en este plazo específico.
- Ajustar de forma general las tarifas para el registro de facturas como se muestra a continuación:

Tipo de Producto	Tarifa por punta Facturas expedidas ≤ 5 días	Tarifa por punta Facturas expedidas	Tarifa por punta Facturas expedidas
		> 5 días y ≤45 días	>45 días y ≤90 días
Café Pergamino	0,017%	0,018%	0,025%
Café Consumo - Pasilla - Excelso	0,025%	0,028%	0,035%
Productos Naturales	0,037%	0,042%	0,050%
Productos Procesados	0,050%	0,057%	0,065%

Nota. Tarifa por Punta de Registro. – No Incluye IVA . – Link de Publicación: http://www.bolsamercantil.com.co/portafolio-de-servicios/

El presente Boletín entra en vigencia a partir del 1° de diciembre de 2015.

Sin otro particular.

SANDRA MILENA MEJIA.
Gerente General.
Mercado y Bolsa S.A.

PBX: 7431001
www.mercadoybolsa.com/
Calle 108 # 8 – 32 – Bogotá D.C.